

Jef

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente asunto, el cual fue inadmitido y la parte actora no la subsano. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, septiembre 08 de 2023

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

RADICACION	76001-31-05-005-2023-00387-00
DEMANDANTE	LUIS EVER POSSU JIMENEZ
DEMANDADO	SERVIENTREGA S.A. DAR AYUDA TEMPORAL S.A.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2320

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y dado que la presente demanda se inadmitió y se notificó por Estado del día 28/8/2023, vencido el término para subsanar sin que la parte actora hiciera uso de ello, se procederá a rechazarse por no haber sido subsanada.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente DEMANDA ORDINARIA LABORAL interpuesta por el señor LUIS EVER POSSU JIMENEZ contra SERVIENTREGA S.A. y DAR AYUDA TEMPORAL S.A., por los motivos expuestos.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los documentos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso, previa CANCELACIÓN de su radicación.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ef6583aa71e1d3a6b9bc35121329b59770e0e827cecbe0b8240d0f818f169**

Documento generado en 08/09/2023 02:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>